

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD- /IAV.-/ RCO- /MO.-/ RPMM.-/ COL- /ESGO.-/ ADM.-/ vat.-

DECRETO EXENTO N° 3180 /
CAUQUENES, 15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. MEMO N° 936 de fecha 06.07.2022, de Encargado Unidad Técnica Pedagógica a Asesor Jurídico Daem.
2. Decreto Exento N°2291 de fecha 18.05.2022, que modifica el numeral N°1 del Decreto Exento N°2991 de fecha 06.05.2022.
3. Decreto Exento N°2091 de fecha 06.05.2022, que Aprueba Bases de Convocatorias Concursos Públicos para proveer los cargos de Director/a de los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Antonio Varas, Liceo Claudina Urrutia de Lavín, Escuela Aníbal Pinto, Escuela Especial Horizonte, Escuela Porongo y Escuela Rosita O'Higgins.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. Lo establecido en la Ley N°20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
6. Decreto Supremo N°453, del Ministerio de Educación, que establece Reglamento del Estatuto Docente.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N°2091 de fecha 06.05.2022, se aprobó las bases de convocatorias concurso públicos para proveer los cargos de Director/a de los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Antonio Varas, Liceo Claudina Urrutia de Lavín, Escuela Aníbal Pinto, Escuela Especial Horizonte, Escuela Porongo y Escuela Rosita O'Higgins.
- Que, mediante Decreto Exento N°2291 de fecha 18.05.2022, se modificó el numeral 1 del Decreto Exento N°2091 de fecha 06.05.2022, donde se indicaba Escuela Aníbal Pinto, modificándose por Escuela Barrio Estación.
- Que, por motivos de temporalidad, el concurso para proveer el cargo de Director/a de la Escuela Barrio Estación, quedará sin efecto, por lo que debe dictarse un acto administrativo que deje sin efecto las bases de convocatoria concurso público de dicho establecimiento.

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO, las BASES DE CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO para proveer el cargo de DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL ESCUELA BARRIO ESTACIÓN, dependiente del Departamento de Educación Municipal Cauquenes, en atención a los considerandos del presente decreto.
2. En todo lo demás, los Decreto N°2091 de fecha 06.05.2022 y Decreto Exento N°2291 de fecha 18.05.2022, se mantienen vigentes para todos los efectos legales.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE(S) RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- c.c. U.T.P
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem